



Resolución Ministerial

Nº 543 -2017-PRODUCE

07 NOV. 2017

VISTOS: El documento de fecha 06 de octubre de 2017 del Multilateral Fund For The Implementation Of The Montreal Protocol, el Informe N° 041-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, el Informe N° 204-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 1584-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 06 de octubre de 2017, Botheina Sayah Bendahmane, Senior Administrative and Fund Management Officer of the Multilateral Fund For The Implementation Of The Montreal Protocol, pone en conocimiento de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria, la invitación del Gobierno de México para participar en el "Eightieth meeting of the Executive Committee" el cual se llevará a cabo en la ciudad de Montreal, Canadá, del 13 al 17 de noviembre de 2017;

Que, con Memorando N° 1914-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 041-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, el cual señala que la participación de la entidad es de importancia, toda vez que en dicha reunión se someterá el "Proyecto: Plan Nacional de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos Fase II" para su aprobación, el cual incluye actividades de asistencia técnica a la industria de refrigeración y aire acondicionado en la que se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono, las cuales son de gran importancia para cumplir con los compromisos asumidos por el país ante el Protocolo de Montreal, recomendando la participación de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental en el mencionado evento;

Que, por Memorando N° 01397-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 204-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que la participación en dicho evento fortalecerá las capacidades de la Dirección de Gestión Ambiental a fin de



desarrollar estrategias que permitan cumplir con la eliminación de los hidroclorofluorocarbono - HCFC's, sustancias agotadoras de la Capa de Ozono;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 20 de octubre de 2017, se señala que los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 12 al 19 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 12 al 19 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



